



## ACTA DE REUNION No. 002-2017

### COMITE DE CONTRATACIÓN- RECOMENDAR SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** febrero 16 de 2017

**Hora:** 9:15 a.m.

**Comité de Contratos** - Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Interadministrativa. Solicitud de Cotización No. DNDA 001 – 2017.

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### **Asistentes Comité:**

Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Natalia Arias Puerta – Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### **1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, para recomendar a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativa, con el objeto de “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos”.

#### **2. Desarrollo de la reunión.**

**2.1.** El Grupo de Compras manifiesta que el Director General expidió la resolución No. 023 del 03 de febrero de 2017, por medio de la cual justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa-Interadministrativa.

**2.2.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 001-2017 en el SECOP II el día 07 de febrero de 2017 se envió invitación a cotizar a la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, para la prestación de los servicios que requiere la entidad en desarrollo del contrato interadministrativo que se pretende suscribir cuyo objeto es “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos para que sirva como prueba judicial”.

**2.3.** Conforme a lo mencionado anteriormente, la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-12865 del 14 de febrero de 2017.

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.2 Interadministrativa\Correo 4-72 2017\10 Acta reunion 2 4-72 Feb 16-17.doc

1



**2.4.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

**2.5.** El Comité procedió a verificar los documentos presentados por la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos habilitantes” publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por la Unidad de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de fecha 03 de febrero de 2017

Se verificó que en el área de mensajes en la plataforma de SECOP II, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, hace una anotación relacionada con el representante legal de 4-72, aclarando que quien firma los contratos es el Vicepresidente Comercial por resolución de delegación de funciones, motivo por el cual se anexa la resolución de delegación, certificación laboral y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**2.6.** El Comité de Contratos manifiesta que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A** cumple con los requisitos habilitantes del proceso DNDA 001-2017.

Se verificó la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se estableció el régimen de los servicios postales, y en la actualidad el único operador Postal Oficial de Colombia es la sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, sociedad en la que predomina el capital público, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, constituida mediante escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaria 50 del Circuito de Bogotá.

**2.7.** El Comité de Contratos señala que la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, reúne los requisitos necesarios de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica, para desarrollar el objeto del contrato que consiste en “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos para que sirva como prueba judicial”.

**2.8.** En consecuencia, la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, podrá prestar el servicio a **LA DIRECCIÓN** en lo relacionado con la recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a través de las redes postales, de conformidad con lo señalado en la invitación pública No. DNDA 001-2017.

**2.9.** El Comité de Contratos señala que teniendo en cuenta las características del servicio y la naturaleza jurídica de la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. y de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es procedente la suscripción de un contrato interadministrativo, toda vez que las obligaciones del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (numeral 4, literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)



### 3. RECOMENDACIONES

3.1. El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, suscribir el Contrato Interadministrativo con la **SOCIEDAD SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** Nit. 900.062.917- 9 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)** M/Legal, el cual tiene por objeto “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos para que sirva como prueba judicial”.

3.2. El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto de funcionamiento asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia fiscal 2017 acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2217 del 31 de enero de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

3.3. El Comité de Contratos recomienda que a través de la Subdirección Administrativa - Grupo de Compras, se realicen las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar y tramitar la firma del Contrato Interadministrativo con la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, en la modalidad de selección de contratación directa.
- ◆ Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- ◆ Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide el dieciséis (16) de febrero de 2017 a las 9:30 a.m. y la firman los asistentes, así:

#### DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

\_\_\_\_\_  
**Andrés Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

\_\_\_\_\_  
**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador en Contratación

\_\_\_\_\_  
**Natalia Arias Puerta**  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones  
y Servicio al Ciudadano

\_\_\_\_\_  
**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

\_\_\_\_\_  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras